



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 515 MAGAP

**FRANCISCO NICOLÁS CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 383 MAGAP, del 29 de septiembre de 2011, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Econ. Francisco Nicolás Chiriboga Carpio, resuelve dar inicio al proceso de contratación y aprobar los pliegos para la ***“Adquisición Tonners Canon para el MAGAP Planta Central”***;

Que, con fecha 12 de octubre de 2011, a las 18h00, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-SDO14-2011 para la ***“Adquisición Tonners Canon para el MAGAP Planta Central”***;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3575-M, del 13 de octubre de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a los delegados del proceso de contratación para la ***“Adquisición de Tonners Canon para el MAGAP Planta Central”***, Eco. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales; Ing. Adolfo Herrera Duque, profesional afín al objeto de la contratación y, Dra. Janeth Jaramillo Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, en calidad de Secretaria del Proceso;

Que, mediante Acta de Apertura y Convalidación, llevada a cabo el día martes 21 de octubre de 2011 a las 11H01, se determina que luego del análisis realizado a las cinco ofertas presentadas, el Econ. Luis Arturo Clavijo Clavijo y el Ing. Adolfo Herrera Duque, determinan que las Ofertas Nos. 1, 2 y 4 cumplen con todos los requerimientos y con las especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por lo tanto se los habilita para participar en la puja, de acuerdo al cronograma determinado en el portal www.compraspublicas.gob.ec, por otra parte la Oferta No. 3, debe convalidar los certificados de conformidad otorgados por los clientes los mismos que demostrarán el cumplimiento de la persona natural o jurídica con las obligaciones contraídas con estos y los que deberán ser sobre bienes afines al objeto del presente contrato (toners), de conformidad con el Art. 23 del Reglamento General a la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Acta de Convalidación de Errores y Calificación de las Ofertas, suscrita el 27 de octubre de 2011 a las 14h00, el Eco. Luis Arturo Clavijo Clavijo y el Ing. Adolfo Herrera Duque, determinan que la convalidación del oferente 3) DISPROPEL Carlos



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Cruz Haro no es válida puesto que no cumple con los requisitos exigidos en los pliegos, en virtud que los certificados presentados no son sobre bienes afines al objeto del presente contrato;

Que, mediante Acta de Puja, suscrita el día 01 de noviembre de 2011 a las 12h00, los delegados determinan que el proveedor ganador en la puja del proceso No. SIE-MAGAP-SDO14-2011, es el señor FREDY ARTURO MUÑOZ BRAVO, con un valor de US\$ 3.122,00 (Tres mil Ciento Veintidós Dólares de los Estados Unidos de América 00/100);

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, el ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (e), Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, delega a varias autoridades institucionales para: “Dirigir, autoriza y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y demás Resoluciones del INCOP;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011, se reforma el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, y se dispone en el artículo 2: “Los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los señalados a continuación: Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales, desde 0,0000002 hasta 0,000007, del Presupuesto Inicial del Estado”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el; Artículo 6 numeral 1; Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011 y Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. SIE-MAGAP-SDO14-2011, correspondiente a la contratación para la “*Adquisición Tonners Canon para el MAGAP Planta Central*”, al señor FREDY ARTURO MUÑOZ BRAVO, por un monto total de US\$ 3.122,00 (Tres mil ciento veintidós dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA; con cargo a las partidas presupuestarias No. 360-9999-0000-22-00-000-006-530804-0000-001-0000-0000, partida presupuestaria No. 360-9999-0000-25-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000, partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-000-005-530804-0000-001-0000-0000, partida presupuestaria No. 360-9999-0000-022-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000, denominadas “Materiales de Oficina” de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros del Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuicultura y Pesca “MAGAP”, Certificación No.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

562. La forma de pago se la realizará cincuenta por ciento como anticipo y cincuenta por ciento contra entrega los bienes adquiridos; y una vez suscrita el acta de entrega recepción correspondiente a entera satisfacción del MAGAP.


Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Gestión de Informática conjuntamente con la Dirección de Servicios Generales.


Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la notificación de la presente resolución y la elaboración del contrato.

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **30 NOV 2011**


FRANCISCO NICOLÁS CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA


C.A.S./T.G.M.
11-11-2011